

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del
BOLETIN OFICIAL
(Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán
previo pago.

Número 212

Lunes 18 de septiembre de 1972

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Junta Provincial de Asistencia Social

EDICTO

Por el presente se concede un plazo de quince días para que los interesados en los beneficios de la Fundación Benéfico Docente de Valladolid, denominada Laurentino Romero, cuyo Patronato ostenta esta Junta, puedan presentar instancia solicitando acogerse a sus beneficios para el presente ejercicio, acompañando documentación que acredite hallarse dentro de los Estatutos de la Fundación para que se les puedan conceder beca con cargo a los fondos de la misma, para el presente ejercicio y curso de 1971-1972.

Valladolid, 9 de septiembre de 1972.—El gobernador civil-presidente, Alberto Ibáñez Trujillo.

3.475

DIPUTACION PROVINCIAL

Devolución de fianza

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, mediante el presente anuncio se hace público que va a procederse a la devolución de la garantía

definitiva impuesta por don Valentín Alonso Alvarez, para responder de las obras de la carretera provincial de Caberos del Monte a Morales de Campos.

Durante el plazo de quince días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrán presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Valladolid, 12 de septiembre de 1972.—El presidente, José Luis Mosquera Pérez.

3.465—2.999

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

Jefatura Provincial de Valladolid

AVISO

Firme el acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Villanueva de los Caballeros (Valladolid), el Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario ha resuelto entregar la posesión de las fincas de remplazo.

En virtud, esta Jefatura pone en conocimiento de todos los agricultores interesados en la concentración de dicha zona, que pueden entrar en posesión de las fincas de remplazo que les hayan sido adjudicadas.

A efectos de lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley de Concentración Parcelaria, texto refundido de 8 de noviembre de 1962, se entenderá como fecha de toma de posesión de las fincas de remplazo el día siguiente al de la publicación de este aviso en el "Boletín Oficial" de la provincia, pudiendo reclamar los interesados, dentro del plazo de treinta días hábiles, acompañando dictamen pericial sobre las diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que conste en el título o en el expediente de concentración.

Valladolid, 5 de septiembre de 1972.—El jefe provincial, Alvaro Cubillo de Merlo.

3.409—3.000

ADMINISTRACION MUNICIPAL

CIGALES

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto extraordinario, para alumbrado público (1.ª fase) y otras atenciones, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se

estimen pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 del texto refundido de la Ley de Régimen Local.

Cigales, 6 de septiembre de 1972.—El alcalde, Florencio Hernández.

3.402—3.001

ESGUEVILLAS DE ESGUEVA

En cumplimiento del artículo 8 de la ordenanza de prestación personal y de transporte, por término de diez días, queda expuesto al público, en Secretaría, el padrón de todos los sujetos al pago de la oportuna prestación para la obra de reparación de la calle Camino del Molino.

Esguevillas de Esgueva, 6 de septiembre de 1972.—El alcalde, Mariano López.

3.402—3.002

QUINTANILLA DE ONESIMO

En los días y horas que a continuación se detallan, tendrán lugar, en esta Casa Consistorial, las primeras subastas para los aprovechamientos que se mencionan en el monte "Pinar de Abajo", de los Propios de este Municipio, las cuales han sido anunciadas previamente por la Jefatura del Servicio Provincial de ICONA, en el "Boletín Oficial" de esta provincia, número 174, de 2 de agosto pasado, como correspondientes al año forestal 1972-73.

Maderas

Día 11 de octubre de 1972, a las once horas. Tipo de tasación: 58.696 pesetas.

Fruto de piña

Día 22 de septiembre de 1972, a las once horas. Tipo de tasación: 15.000 pesetas.

En caso de resultar negativas las primeras subastas mencionadas, se celebrarán segundas subastas, sin previo aviso, a los veinte días hábiles de celebrada la primera y hora de las once, bajo el mismo tipo de tasación.

Quintanilla de Onésimo, 6 de septiembre de 1972.—El alcalde, Marciano Andrés Sordo.

3.418—3.003

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia del distrito número dos de esta ciudad de Valladolid y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en juicio declarativo de menor cuantía, seguido, en este Juzgado, con el número 106 de 1972, a instancia de Sacofiplas, S. A., y de que se hará mención, se ha dictado la siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a veintinueve de agosto de mil novecientos setenta y dos. El ilustrísimo señor don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid, habiendo visto y conocido de los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de Sacofiplas, S. A., con domicilio social en esta ciudad, representada por el procurador don Vicente Arranz Pascual, bajo la dirección del letrado don Manuel Amador López, contra don Casiano Maroto Puebla, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Arévalo, representado, a su vez, por el procurador don José-María Ballesteros Blázquez, bajo la dirección del letrado don Jesús Lago San José, y contra don Manuel Marfil Gómez, mayor de edad, casado y vecino de Arévalo, declarado en situación de rebeldía por su incomparecencia en autos, cuyos demandados giran con el nombre comercial de "Mayma", sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo condenar y condeno a don Casiano Maroto Puebla y don Manuel Marfil Gómez, a pagar a Sacofiplas, S. A., la suma de doscientas mil doscientas veinticuatro pesetas. Absuelvo de los demás pedimentos de la demanda y de la reconvencción; todo ello sin hacer especial declaración en cuanto al pago de costas procesales causadas en las mismas. Así por esta mi sentencia, que dada la rebeldía del demandado don

Manuel Marfil Gómez, será notificada al mismo a medio de edictos que se insertará en el "Boletín Oficial" de esta provincia, a menos que se solicite su notificación personal dentro de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis Alonso Torés.—Rubricado.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Manuel Marfil Gómez, expido el presente.

Dado en Valladolid, a cuatro de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

3.413—3.004

ANUNCIOS OFICIALES

Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Renedo de Esgueva

Se halla expuesto al público en la Secretaría de esta Hermanidad, el padrón de contribuyentes por derramas de Policía Rural, correspondiente al año actual, a fin de que durante el plazo de quince días puedan formularse las reclamaciones que se consideren procedentes.

Renedo de Esgueva, 11 de septiembre de 1972.—El presidente, Julio Merino.

3.455—3.005

ANUNCIOS NO OFICIALES

Habiéndose extraviado recibo fianza, número 134, de fecha 20 de marzo último, importante 2.500 pesetas, constituida por doña Rosario López Torres, como depósito en el Ayuntamiento de esta capital, para responder de las obras de acometida a la red del alcantarillado de la casa número 5 de la calle Aguinaldo, se publica a los efectos oportunos.

Valladolid, 13 de septiembre 1972.

3.457—3.006

VALLADOLID

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL